

N.º 13 Julio 1772

Ylle S.^{ra}

8

Mi S.^{ra} mio De orden del R.^o y supremo Consejo de

Castilla me dice D.^o Pedro Escobedo Abogado con fructo

3 de Julio lo siguiente.

" Como S.^o El Consejo ha visto el informe hecho por

" sea Cuadró en 18 de Mayo de 1774 sobre la

" queja, que dicen los Diputados del comun, de que

" se estrechava a los Panaderos, a cada tomasen cada

" semana el repuesto del trigo el Porito cierta

" porcion para amasar, y abastecer a el Publico

" y que esto era en perjuicio de la libertad, y

" alivio del comun, que podria abastecerse de

" Pan, a mas bajo precio, que recando el trigo

" del Porito.

" Y atendiendo a que dicho inform.

